



San Fernando de Atabapo, 9 de Agosto del 2013.

PROPUESTA MUNICIPAL COMO CONCEJAL NOMINAL CIRCUNSCRIPCION 1 DE
LOS CANDIDATOS POR EL MUNICIPIO ATABAPO DEL ESTADO AMAZONAS, EN
EL PROCESO ELECTORAL DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2013.

OBJETIVOS GENERALES

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa general emanadas del Consejo Nacional Electoral, de presentar un plan de gestión municipal, enmarcada en el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, que permitan la elaboración de Ordenanzas de acuerdo con las necesidades reales de la población y su participación efectiva y ejercer el control político y de gestión al ciudadano Alcalde.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- CONSEJO DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL.

En este sentido es prioritario el cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente, especialmente la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en el sentido de dar participación en la elaboración presupuestaria a toda la comunidad organizada, solo determinando las prioridades más apremiantes de la comunidad con sus propias sugerencias y participación. Concatenando esta actividad con la elaboración de Ordenanzas Municipales actualizadas que permitan optimizar los recursos y buscar mediante aplicación de tributos la mejora de los servicios públicos.

2.- EN MATERIA DE SALUD.

Solicitar al ciudadano Alcalde, dentro del marco de sus competencias el fortalecimiento de la red primaria de salud, rehabilitando de ambulatorios tipo III y IV, que esté al servicio de la comunidad las 24 horas del día. Adquisición de ambulancias. Solicitar al ciudadano Alcalde la creación mediante Ordenanza de la puesta en funcionamiento y Construcción de una farmacia popular.

3.- EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Mediante la Ordenanza que presentaré a consideración de los concejales, de convivencia escolar en instituciones educativas, para así garantizar la educación y el bienestar de nuestros estudiantes y docentes. Acabaremos con la situación de violencia que hostiga a

las instituciones educativas, todo esto, con la implementación de políticas de prevención de violencia, talleres educativos, se creara la seguridad escolar.

5.- - SERVICIOS PÚBLICOS.

Reformas profundas en todas las Ordenanzas que tengan que ver con materia de servicios público, que permita la adquisición de una flota de vehículo que se encarguen de la recolección de desechos sólidos, generando fuentes de trabajo permanente, exigiendo al cuerpo legislativo municipal la aprobación de Ordenanzas en la materia que permitan recuperación de capitales para repotenciación de unidades y equipos de seguridad para los trabajadores. En el agua potable, el cual venimos sufriendo todos los del Municipio, mejorar la distribución, haciéndole ver al ciudadano Alcalde que el servicio de agua potable y las aguas residuales son competencias municipales.

6.- SEGURIDAD PÚBLICA.

Coadyuvarémos esfuerzos con el Gobierno Nacional para crear la Policía Municipal, la cual contara con los equipos necesarios para combatir preventivamente a la delincuencia y servir de apoyo a los cuerpos de seguridad Nacional, esperamos que a través del Ministerio Popular de Relaciones Interiores, una vez que la nueva Cámara Municipal del Municipio Atabapo, cree la Ordenanza de la policía municipal, nos dote de motos, patrullas y armamento, que nos permita ponerla al servicio de los ciudadanos. Es necesario estudiar la creación de los Bomberos Municipales y Defensa Civil Municipal, que estén prestos en todo momento en brindar apoyo al ciudadano en momentos de

eventualidades naturales y de cualquier situación que requiera de esos equipos especializados en catástrofes públicas, de una manera eficiente.

7.- DEPORTE

Mediante Ordenanzas generar recursos direccionados a la recuperación y construcción de canchas deportivas, la masificación del deporte en todas sus modalidades será la consigna de nuestro municipio, entendiendo el valor que significa para nuestra juventud y estudiantes, la práctica deportiva, para tener a la juventud apartada de las drogas y la delincuencia.

8.- SEGURIDAD SOCIAL.

Seremos firmes en la lucha para que el Alcalde de cumplimiento al ordenamiento jurídico legal en materia laboral, respetando el salario mínimo para todos los trabajadores, garantizando la estabilidad laboral, creando nuevos puestos de trabajo, eliminando los contratos por cargos fijos, cancelando las prestaciones sociales a los trabajadores y realizando las jubilaciones de quienes hayan cumplido sus años de servicios. A los empleados se les abrirá los concursos establecidos en la ley a los fines de que gocen de todos los derechos establecidos en la Ley del Estatuto de la Función Pública, especialmente la estabilidad absoluta y el derecho a los ascensos.

9. CONTROL POLÍTICO Y DE GESTIÓN MUNICIPAL.

El Alcalde será sometido en los términos establecidos en la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, a los controles legales, exigiendo en principio la aplicación

del consejo de planificación pública, para la elaboración de los anteproyectos de la Ordenanza de presupuesto, para que de esta manera participe como debe ser la sociedad civil, posteriormente ser vigilante de la ejecución presupuestaria haciendo las observaciones de manera oportuna a los fines de evitar que los recursos se desvíen para obras no planificadas por el pueblo o no prioritarias para la comunidad, solicitando la presentación de memoria pública por ante los ciudadanos, Contraloría Municipal y el Concejo Municipal, para su evaluación, análisis y generar posteriormente los resultados, mismos que se harán públicos y de ser el caso presentados ante la jurisdicción para las sanciones que se deriven de declararse responsabilidad política.

Candidatos a Concejal Nominal Circunscripción 1 por el Municipio Atabapo.